



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2022 18:07:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 25 de Noviembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2022-DPHI/MC

Visto, los expedientes N° 2022-0076445 y N° 2022-0094628;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0076445, el señor Luis Alberto Cerna Guevara, apoderado de Tiendas Tambo SAC, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Avenida Grau N° 947, con Av. Pérez Roca N° 103, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Avenida Grau N° 947, con Av. Pérez Roca N° 103, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se emplaza dentro de los límites de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, redefinida por Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo de 2007, y actualizada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 000201-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 001533-2022-DPHI/MC de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido en la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2022-0094628, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte del señor Luis Alberto Cerna Guevara;

Que, mediante Informe N° 000276-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 23 de noviembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **TAMBO**
Dimensiones: Largo: 1.20 m.
Altura: 0.35 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.42 m²
Material: Fierro
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje de seguridad autoexcavado al muro de concreto
- c) Iluminación: Sin iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Avenida Grau N° 947, con Av. Pérez Roca N° 103, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en las Ordenanzas N° 142-MDB y N° 150-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco, y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Avenida Grau N° 947, con Av. Pérez Roca N° 103, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2022, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC de fecha 23 de setiembre del 2022, se designa temporalmente a la señorita Claudia del Carmen Vereau Ibañez en el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir del 24 de setiembre de 2022, en adición a las funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº 28296; el Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Avenida Grau Nº 947, con Av. Pérez Roca 103, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y A-02 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

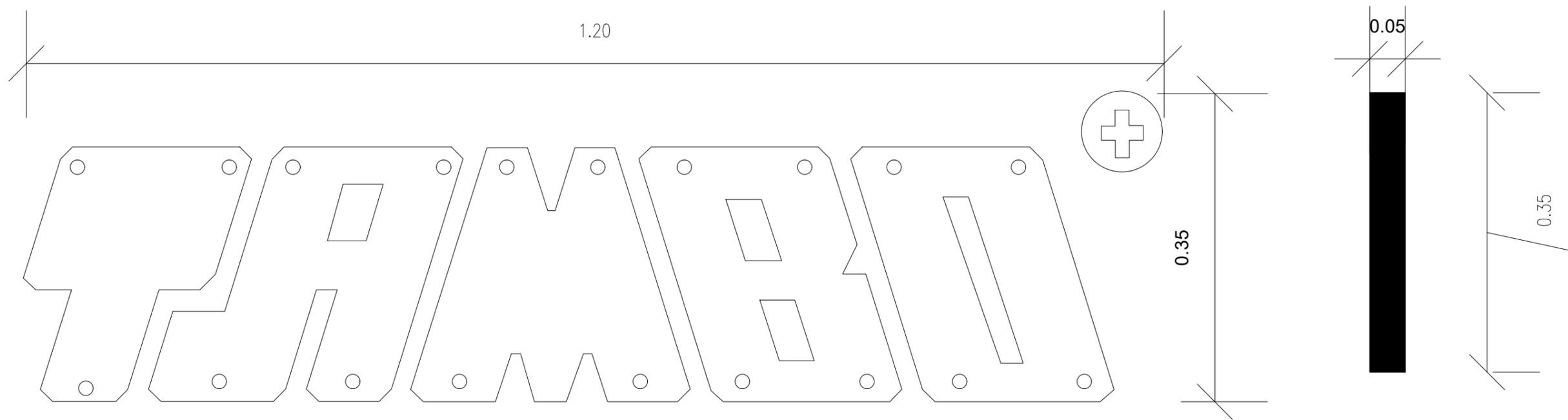
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

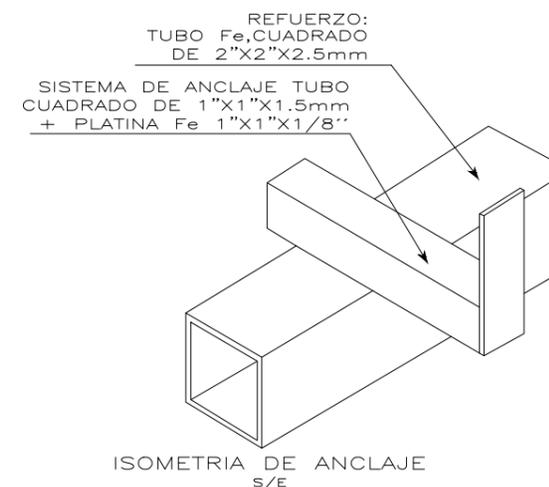


ESQUEMA DE LETRERO N°1
ESC: 1/50

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	TUBOS CUADRADOS DE Fe ESTRUCTURALES ASTM A-36
B	PLATINA DE Fe ASTM - 36
C	SOLDADURA PROCESO ARCO REVESTIDO ELECTRICO E-60 11.
D	PROTECCION BASE ZINCROMATO Y ACABADO ESMALTE
E	ANCLAJE DE SEGURIDAD POR AUTOEXCAVADO HILTI - HDA



EL EFECTO DE AUTOEXCAVADO AYUDA A MANTENER EL ANCLAJE SEGURO, INCLUSO EN CONCRETO BAJO CARGAS DINAMICAS COMBINA LAS VENTAJAS DE UN ANCLAJE MECANICO POST INSTALADO, COMO FLEXIBILIDAD Y CARGA INMEDIATA, CON EL RENDIMIENTO DE UN PERNO COLADO EN SITIO



DETALLE DE ELEMENTO GRAFICO
(LETRAS RECORTADAS EN ESTRUCTURA EN Fe)

Letras recortadas de fierro en acabado de pintura color negro mate Fuente: Mean Well, respaldar en plancha de aluminio de 1/27"
Anclado a la fachada principal
Tipo: Letras recortadas


Luis Alberto Cerna Guevara
D.N.I. N° 40609942
Apoderado



Firmado digitalmente por VEREAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2022 17:19:57 -05:00


CYNTHIA L. ZEGARRA BERNAL
ARQUITECTA
C.A.P. 11174

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROYECTANDO:
TIENDAS TAMBO S.A.C.

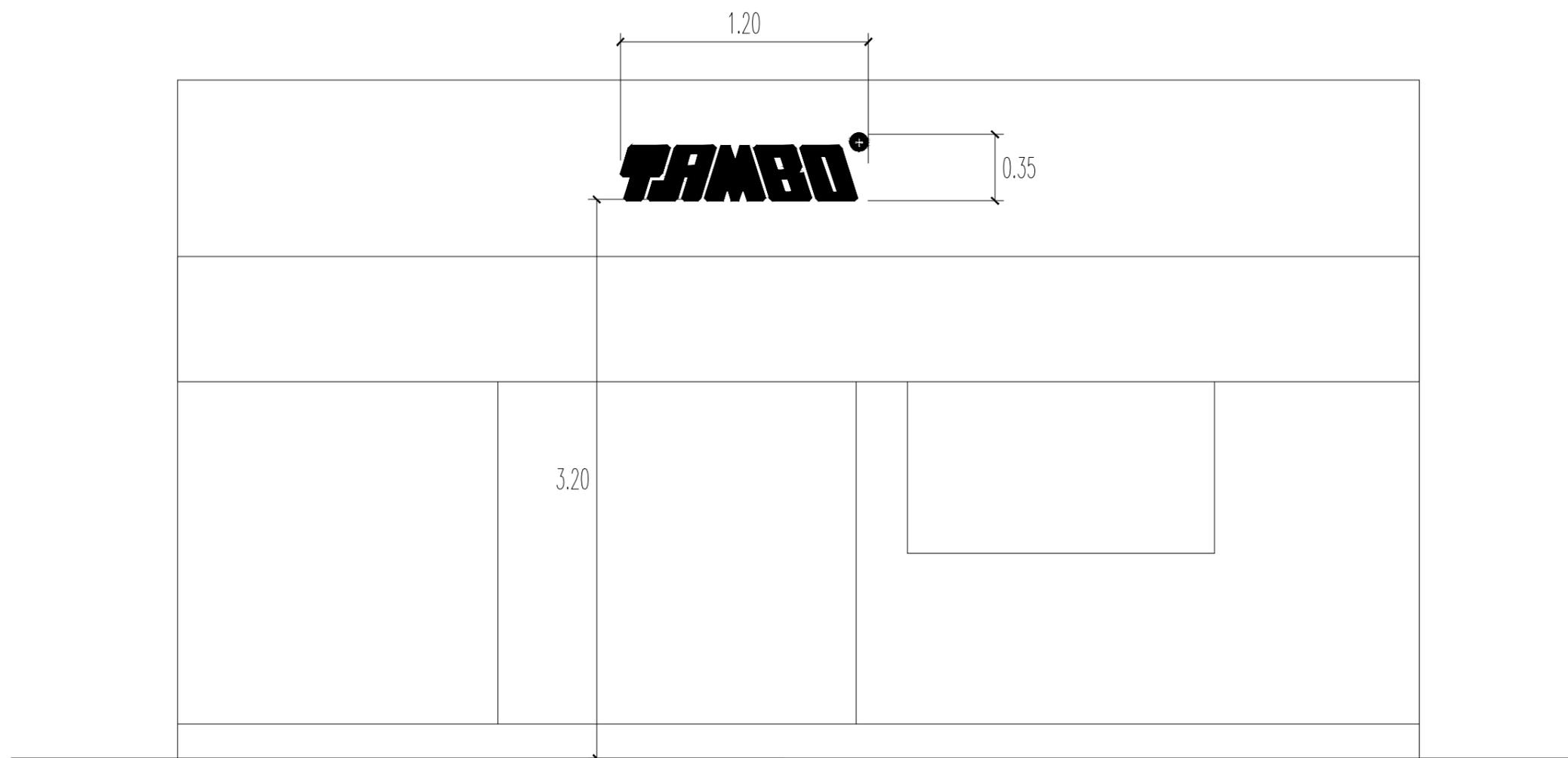
PROYECTO:
TAMBO BARRANCO 1

UBICACION:
AV. GRAU N° 947
BARRANCO - LIMA

PLANO:
PLANO DE DETALLE DE ANUNCIO
TAMBO +
FACHADA PRINCIPAL

FECHA: EBC:
INDICADA
SETIEMBRE 2022

LAMINA N°:
A-01



FACHADA PRINCIPAL CON ANUNCIO
 PROPUESTO
 ESC: 1/50

Luis Alberto Cerna Guevara
 Luis Alberto Cerna Guevara
 D.N.I. N° 40609942
 Apoderado



Firmado digitalmente por VERAU
 IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22.11.2022 17:57:43 -05:00

Cynthia L. Zegarra Bernal
 CYNTHIA L. ZEGARRA BERNAL
 ARQUITECTA
 C.A.P. 11174

PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROYECTANTE:	TIENDAS TAMBO
PROYECTO:	TAMBO + BARRANCO 1
UBICACION:	AV GRAU N°947, BARRANCO LIMA
PLANO:	PLANO DE DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES Y ANUNCIO PROPUESTO HISTORICOS ESQUEMA DE FACHADA TAMBO + FACHADA PRINCIPAL
FECHA: EBC:	INDICADA SEPTIEMBRE 2022
LAMINA N°:	A-02